



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

**RESOLUCIÓN No. 237 DE 2023**  
(SEPTIEMBRE 04 DE 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA DOCUMENTOS INSTITUCIONALES SEGÚN PLATAFORMA  
ESTRATÉGICA 2020 - 2024"**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA  
HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direccionamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas institucionales a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto Social de la Institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que contiene dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que en virtud del Decreto No. 0107 de 2020, por medio del cual se efectúa el nombramiento de la doctora GLADYS DURÁN BORRERO como Gerente de La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2020-2024 y de acuerdo al Acta de posesión No. 048 del 31 de marzo de 2020, se hace necesario modificar la plataforma estratégica institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales según las necesidades en cada proceso.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



Que se hace necesario actualizar las políticas de Comunicaciones, Política de Seguridad Digital, Política de Gestión del Riesgo, los Formatos de Entrega de Ropa Hospitalaria, Formato de solicitud de Mantenimiento en Instalaciones Físicas del Hospital, Formato de Condiciones Inseguras y el Instructivo de elaboración, actualización y control de documentos institucionales, que habian sido adoptadas y/o modificadas mediante las Resoluciones No. 203 de 2021 (Agosto 10 DE 2021), No. 018 de 2021 (Enero 25 de 2021), No. 023 de 2021 (Enero 27 DE 2021), No. 004 de 2023 ( Enero de 04 DE 2023), No. 280 de 2022 (Septiembre 15 de 2022).

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR** Los documentos relacionado en el ARTÍCULO QUINTO, harán parte del proceso gestión de atención al usuario y participación ciudadana, gestión de planeación y direccionamiento estratégico o desarrollo institucional, gestión de atención de urgencias, gestión de consulta externa, gestión de recursos físicos, gestión del talento humano de La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de La Plata Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO. UTILIZAR** los documentos que se refieren en el ARTÍCULO QUINTO, de acuerdo a las necesidades de adopción que se requieran, de manera estandarizada y siguiendo las directrices definidas por la autoridad Nacional y Departamental.

**ARTÍCULO TERCERO. PROHIBIR** la modificación de los documentos adoptados sin previa notificación y autorización del Área de Planeación, quién es la oficina competente para ejercer el control de revisión.

**ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR** al área de Planeación que, al momento de ejercer el control de revisión, todos los documentos Institucionales deberán contar con las características de identificación como: i) Denominación del documento, ii) Código, iii) Fecha de Aprobación, iv), Versión, v) Número de Páginas, vi) macroproceso, vii) Proceso, viii) subproceso al que pertenece y ix) tipo de documento.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los documentos institucionales actualizados son los siguientes:



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*

LA PLATA

MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	INSTRUCTIVO	MDE-GPDI-ECD-IN-001	INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.	03
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MANEJO DE PQRSF	FORMATO	MDE-GAUPC-PQRSF-F-003	FORMATO SEGUIMIENTO PQRS	01
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIAL	POLÍTICA	MDE-GPDI-PG-PO-001	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	04
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIAL	POLÍTICA	MDE-GPDI-PG-PO-020	POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL	03
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIAL	POLÍTICA	MDE-GPDI-PG-PO-008	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	04
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES	GESTIÓN DE ATENCIÓN DE URGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS	FORMATO	MPSM-GUR-AUR-F-002	FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	01
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES	GESTIÓN DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	FORMATO	MPSM-GCE-CE-F-001	FORMATO INASISTENCIA A CONSULTA EXTERNA DE PSICOLOGÍA	01
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	AMBIENTE FISICO	FORMATO	MAG-GRF-AMF-F-021	FORMATO DE ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA	03
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO	FORMATO	MAG-GRF-MN-F-001	FORMATO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, VIGA CANALES Y REJILLAS	01
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO	FORMATO	MAG-GRF-MN-F-001	FORMATO SOLICITUD DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES FÍSICAS DEL HOSPITAL	03
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO	MAG-GTH-SST-F-030	FORMATO CONDICIONES INSEGURAS - SG -SST	04

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*

LA PLATA

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en La Plata-Huila, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

*GLADYS DURAN BORRERO*  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
GERENTE

Proyectó: Nelson F Tierradentro Q  
Apoyo Profesional Agremiado  
Planeación

Revisó: Luis Carlos Peña  
Asesor Jurídico

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)